



Resolución Directoral No.

043 -2016-AGN/OTA

Lima, 25 de noviembre 2016

Visto el Informe N° 280-2016-AGN/OTA, sobre la previsión de recursos financieros en la modalidad de Encargos, destinados a la actividad por – **“Actividad por Fiestas Navideñas y Actividad Institucional”**.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un Fondo en la modalidad de Encargos, con la finalidad de efectuar gastos menores de cancelación inmediata o que por su naturaleza y características no pueden ser programados mediante otra modalidad para efectos de su pago;

El artículo 35° de la Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería establece que, el fondo para pagos en efectivo se constituye con Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados y se destina únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados.

Asimismo, el artículo 40° del mismo dispositivo legal en lo concernientes a “encargos” a personal de la institución establece lo siguiente:

Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya la necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con el visado de la oficina de Abastecimiento y de la Oficina de Financiera;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- Constituir el Fondo de la modalidad de Encargos por un monto de **Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Dos 00/100 Soles S/ 18,252.00** destinados a la actividad **“Actividad por Fiestas Navideñas y Actividad Institucional”**; siendo las fuentes de financiamiento:

Recursos Ordinarios	S/. 13,252.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 5,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- El monto máximo se sujetará a lo programado para las actividades institucionales según el plan propuesto, expresada en el documento de visto y que forma parte del expediente de la presente resolución directoral.



ARTICULO TERCERO.- Encargar la custodia, el manejo, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre ejecución del gasto con fondos públicos al Señor Alfredo Huapalla Canales, Técnico Administrativo III, de la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Rogelio Díaz Uriarte

Director General (e)

Oficina Técnica Administrativa

Archivo General de la Nación

